



COMETIDO A LA CIUDAD DE CHILLAN
DE DOÑA MUÑOZ VENEGAS PAMELA
ALEJANDRA DIRECTIVO GRADO 7, EMS.

DECRETO ALCALDICIO N° 4123

Chillán Viejo, 22 JUL 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

2.- Decreto Alcaldicio N°4066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica

CONSIDERANDO:

a).- El decreto N° 2474 del 04/05/2015
Que aprueba contrato de nombramiento en calidad de titular.

b).- La solicitud de cometido interno de fecha 14/07/2021 de la Directora de Administración y Finanzas, autorizada por la Sra. Administradora Municipal, Para ir a la Ciudad de Chillán el día 14/07/2021.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** cometido para Doña Pamela Muñoz Venegas Rut: [REDACTED] para ir a la Ciudad de Chillán el día 14/07/2021, Con el motivo de concurrir a contraloría Regional de Ñuble, por citación a partir de las 10:00 horas.

2.- Cometido sin derecho a viatico, solo devolucion de pasajes, estacionamiento y/o combustible segun corresponda, se trasladara vehiculo particular.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



ALCALDE(S) LORENA MONTTI OLATE

LMO/OBS/PMV/IV

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI), Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



22 JUL 2021